

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2019-A/MDC

Calana, 12 de Febrero de 2019

VISTOS: El Informe № 005-2019-GSSyC-GM-MDC de fecha 08 de Enero de 2019, Informe № 015-2019-GSSYC-MDC de fecha 17 de Enero de 2019, Informe № 010-2019-GPPyR/MDC de fecha 21 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de los Gobiernos Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Informe N°15-2019-GSSyC-GM-MDC de fecha 17 de Enero de 2019, la Gerente de Servicios Sociales y Comunales solicita el reembolso por el monto de S/123.00 para gastos realizados en la instalación y juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, llevada a cabo el día miércoles 10 de Enero del presente en el auditorio municipal.

Que, mediante Informe Nº 010-2019-GPPyR/MDC de fecha 21 de Enero del 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión favorable para la asignación de fondo, el cual deberá ser afectado a los clasificadores correspondientes, asimismo indica que la asignación de crédito presupuestario, se realizara conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanza, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reembolso por el monto de S/. 123.00 (Ciento veintitrés con 00/100 Soles) a favor de Rema Amelia Encinas de Pamo, por los gastos en la Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 10 de Enero del presente año, al siguiente clasificador:

Objeto :

: Reembolso

Producto/Proy. : 3999999 Sin Producto

Actividad/Obra: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base.

Función

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

Div. Func.

: 06 Gestión

Grupo Func. : (

: 0008 Asesoramiento Apoyo

Sec. Funcional: 0027

Fuente y Rubro : 2 - Recursos Directamente Recaudados (09)

Clasificadores : 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para consumo humano (S/ 123.0)

MONTO TOTAL S/123.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la disposición del presupuesto descrito y aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y finanzas la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las otras áreas correspondientes de la aprobación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE CALANA





